



**Conferencia del 44o Aniversario del Consejo Internacional de Tratados Indios  
Mato Paha (Bear Butte), Dakota del Sur  
Territorio del Tratado Oceti Sakowin  
21 - 24 de junio de 2018**

**Resolución sobre los Derechos de las Mujeres y Niños incluyendo el combatir la  
Violencia Ambiental**

*Los participantes en esta Conferencia representando Pueblos Indígenas de las Américas, el Artico, el Caribe y el Pacífico adoptan por consenso la siguiente resolución para defender los Derechos de los Pueblos Indígenas:*

1. El CITI reafirma su llamado a la protección del más sagrado de los sitios y ambientes, el vientre de la mujer, como el primer hogar de toda la humanidad y nuestras generaciones futuras.
2. El CITI reafirma la Resolución de la Conferencia del CITI sobre “Salud Ambiental, Cambio Climático y sus Impactos a las Mujeres y Niños Indígenas”, adoptada por consenso en la Conferencia del 42avo Aniversario del Consejo Internacional de Tratados Indios en la Aldea Pu’uhonua, Waimanalo, Oahu, Hawaii.
3. El CITI respalda y adopta la “3era Declaración para la Salud, la Vida y la Defensa de nuestras Tierras, nuestros Derechos y las Generaciones Futuras”, del 3er Simposio Internacional de Mujeres Indígenas sobre Salud Ambiental y Reproductiva: Investigación avanzada y evaluación del impacto de la Violencia Ambiental en las Mujeres y Niñas Indígenas, la cual tuvo lugar del 14-15 de Abril de 2018 en la Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York.
4. El CITI continuará proveyendo y expandiendo sus entrenamientos de Capacitación y talleres para Pueblos y comunidades Indígenas, incluyendo el cómo identificar asuntos y tomar testimonios a nivel local para presentarlos en organismos y mecanismos de la ONU.
5. El CITI buscará el que se subtitule al español el Documental “Círculo de Veneno” y promoverá su distribución para crear mayor concientización sobre los derechos humanos y los impactos a la salud por el tráfico internacional de pesticidas prohibidos. El CITI también hará disponible el documental “Huicholes y Pesticidas”.
6. El CITI renueva su compromiso de apoyar y éste diseminará los resultados de la revisión jurídica y derechos humanos de la Convención Rotterdam de la ONU, la cual permite la importación y exportación de pesticidas prohibidos, por el Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionados con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos de las Naciones Unidas. El CITI también recomendará y enfatizará la importancia de las visitas de los Relatores Especiales a las comunidades Indígenas durante las visitas a los países, en vez de limitarlas a los lugares y localidades elegidas por el Estado y ONGs no-indígenas.



**Conferencia del 44o Aniversario del Consejo Internacional de Tratados Indios  
Mato Paha (Bear Butte), Dakota del Sur  
Territorio del Tratado Oceti Sakowin  
21 - 24 de junio de 2018**

7. El CITI continuará utilizando los medios (Radio, Video, Anuncios de Servicio Público, Medios Sociales, etc.), al igual que otras formas de diseminación de información para proveer información sobre estos asuntos y sus impactos a los Pueblos y comunidades Indígenas, al igual que al público en general. El CITI reconoce la “brecha digital” que existe en la comunidades Indígenas y también buscará maneras de proveer información para aquellos que no tienen acceso al internet.
8. El CITI se compromete a enfocar más atención en el trabajo con el Comité sobre los Derechos del Niño. En adición a otros esfuerzos, el CITI facilitará las cartas de niños indígenas expresando su preocupación sobre los tóxicos ambientales en la salud de los niños a la Presidenta y miembros del Comité sobre los Derechos del Niño y a otros procedimientos de la ONU, modelado en las cartas enviadas al CDN por parte de niños Yaqui de edad escolar en Río Yaqui, Sonora, México en el 2016.
9. Todas las Naciones Indígenas alrededor del Mundo reconoce que nuestros niños son sagrados. Continuaremos expresando nuestra profunda preocupación de que Niños Indígenas alrededor del mundo son removidos desproporcionadamente de sus hogares y colocados en hogares no-indígenas en violación de los artículos 7, 8, 14, 22, *inter alia*, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
10. El CITI proveerá entrenamientos de Capacitación específicamente para Jóvenes Indígenas sobre asuntos de Salud Ambiental y Reproductiva; y
11. El CITI trabajará para crear concientización sobre las Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas, y todos los Niños Indígenas, y apoyará pedidos de investigación plena y consistente y acceso a la justicia en dichos casos. El CITI continuará trabajando para poner un alto a la violencia sexual, tráfico y explotación asociada a las industrias extractivas operando en y alrededor territorios Indígenas alrededor del mundo.

***Adoptado por consenso el 24 de junio de 2018***